Dn. Pedro Alexo Soler

Dn. Nicolas de Cuenca

Dn. Joseph Carreño Cobaño

Dn. Juan de Puerto Torrezilla

Fui Presente

Juan Nicolas Arbeira

Ayuntamto. En la Villa de Caravaca a doze de Junio de mil setecientos quarenta y nueve se junto el Consejo Jus.a y Re-
rimto. de esta Villa, y a saber los Sres. Lic.do Dn. Diego Antº. de Sanctiguste Abog.do de los Rs. Consejos Gov.or y Capitan a gue-
ra en ella por su Mag.d con los Cavalleros Regidores que firmaran y con asistencia de Dn. Juan Torrezilla Pro-
Pror. Sindico se continuo en el Ayuntamto. antecedente en la forma sigte.

El Sor. Gov.or dijo que haviendose echado menos por el Sor. Dn. Pedro Soler la Citacion que expresa en su propo-
sicion mando su Mrd. que en el dia de ayer se ci-
tase con zedula a fin de que no falte la menor formali-
dad en negocio de tan suma gravedad, i importancia co-
mo el tratarse de Caudales del posito dispersos en quien
se estan aprovechando de ellos tratando, y contratando
en usos mui ajenos del destino para que por la Villa se
mandaron librar, y de si a de rezibir el posito el tri-
go que se estava entrando contra los Decretos de la
Villa y que se le aiga de prezisar a que los admita en el tpo.
que esta discurriendo los medios y modos de desazerse
los que tiene existentes el posito para q.e no llegue el
caso de su ruina y perdicion, y respecto de que es del
cargo de su Mrd. mirar por la causa pu.ca sin a-
tender otros respetos que el de desempeñar la obli-
gacion en que Dios, y el Rey lea constituido, y